

ACCIÓN COMÚN 2003/448/PESC DEL CONSEJO
de 16 de junio de 2003

por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 14, el apartado 5 de su artículo 18 y el apartado 2 de su artículo 23,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Acción Común 2002/961/PESC del Consejo, de 10 de diciembre de 2002, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán⁽¹⁾ es aplicable hasta el 30 de junio de 2003.
- (2) Sobre la base de un examen de dicha Acción Común, procede prorrogar el mandato del Representante Especial.
- (3) El 30 de marzo de 2000 el Consejo adoptó unas directrices sobre el procedimiento de nombramiento de los representantes especiales de la Unión Europea (REUE), y sobre el régimen administrativo que se les aplica.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Francesc VENDRELL como Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán hasta el 31 de diciembre de 2003, con arreglo a lo dispuesto en la Acción Común 2002/961/PESC.

Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el 1 de julio de 2003.

Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 16 de junio de 2003.

Por el Consejo

El Presidente

G. PAPANDREOU

⁽¹⁾ DO L 334 de 11.12.2002, p. 3.